



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS CELEBRADA EL 22 DE  
NOVIEMBRE DE 2018**

**ASISTENTES**

**Alcalde-Presidente**

D. Juan Carlos Talavera Utiel

**Concejales**

Dña. M<sup>a</sup> Victoria Leal Utiel

D. Arturo Clemente Atiénzar

Dña. Amparo Martínez García

D. Antonio Villar Pardo

D. José Luis Valera García

D. Francisco Carretero Simarro

Dña. Sara Castillo Martínez

Dña. M<sup>a</sup> Alfonsa Blesa Picazo

Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Monzó Martí

D. Luis Catalán Cambroner

**SECRETARIA**

Dña. Beatriz Báidez Pinedo

En el Municipio de Madrigueras, a 22 de noviembre de 2018, siendo las 21.05 horas y bajo la Presidencia de D. Juan Carlos Talavera Utiel, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/as Señores/as Concejales/as al margen expresados, objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme a lo dispuesto en el art. 46.2 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local.





**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (ORDINARIA DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018).**

El Sr. Alcalde pregunta a los grupos si tienen alguna objeción al borrador del Acta de la Sesión de Pleno anterior y los portavoces afirman no tener ninguna, por lo que el Acta de la Sesión Ordinaria de Pleno de 27 de septiembre de 2018 se aprueba por unanimidad.

**SEGUNDO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEMP PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.**

El Sr. Alcalde explica que se trata de la declaración que envía todos los años la FEMP y pide que le demos traslado al Pleno, y cede la palabra a la concejala del PSOE Amparo Martínez, que procede a su lectura:

*«Hace más de 30 años que, desde la Federación Española de Municipios y Provincias, como representante de los intereses y preocupaciones de las Entidades Locales, mostramos nuestro compromiso con los principios de igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad inherentes a todos los seres humanos y, año tras año, manifestamos nuestra más absoluta repulsa ante cualquier forma de violencia e intimidación.*

*En consecuencia, con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, queremos dar voz a la perseverancia e incansable esfuerzo que las Corporaciones locales de nuestro país llevan a cabo día a día. Hoy mostramos nuestra solidaridad y sentir con todas las personas que, de forma directa o indirecta, son víctimas de una lacra enraizada en lo más profundo de nuestra sociedad.*

*Una sociedad que, a sus 40 años de democracia, aún no ha sido capaz de alcanzar la igualdad real entre hombres y mujeres, reclama dejar de ser valiente, para empezar a ser libre.*

*Cuando se cuentan por miles las víctimas que sufren cada día el quebranto de la mayor violación de los Derechos Humanos, las Entidades locales reafirmamos nuestra repulsa ante cada una de las manifestaciones machistas, por inofensivas que parezcan, así como nuestra condena absoluta a las agresiones y los asesinatos que fracturan la paz en nuestros territorios.*

*Nos ponemos al lado de quienes suplican y reclaman, desde la desesperación, estrategias de sensibilización y prevención, atención, asesoramiento, acompañamiento y protección, siempre desde perspectivas integrales, que las liberen*

2





*de la amenaza y del horror y hacemos un llamamiento para que seamos capaces de avanzar en el cumplimiento del Pacto de Estado en materia de violencia de género, hoja de ruta obligada y compromiso ineludible con la ciudadanía.*

*Los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consells Insulares reunidos en la FEMP reafirmamos nuestro compromiso para seguir impulsando políticas que garanticen los derechos de las mujeres y de los menores con el objetivo de conseguir una sociedad libre de miedo y para ello:*

- Invitamos a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y nos sumamos a todas las voces que reclaman el fin de la violencia de género, obstáculo insalvable en el camino hacia una sociedad en la que hombres y mujeres vivan en libertad e igualdad real.*
- Exigimos la aplicación de las medidas previstas en el Pacto de Estado contra la violencia de género, por ser el resultado del máximo consenso político y técnico, itinerario inherente a la construcción de una sociedad madura y autónoma.*
- Recordamos que el asesinato es la última manifestación atroz de la violencia de género pero que comienza mucho antes, escondiéndose detrás de hechos sociales aceptados y fundamentados en creencias y comportamientos con base estructural y cultural; situaciones, todas ellas, que alimentan una desigualdad real entre mujeres y hombres que se traslada en una relación de subordinación y subsidiaridad de unas respecto a unos y que fractura la convivencia y la paz de una sociedad que clama por un futuro sin miedo.*
- Reconocemos los avances que las administraciones venimos realizando en pro de la sensibilización de quienes continúan instalados en estereotipos desfasados y arcaicos y nos complace ser testigos del incremento de voces que llaman y exigen el fin de una sinrazón que se ha cobrado incontables vidas.*
- Destacamos la necesidad de educar en igualdad y dirigimos la mirada hacia las generaciones futuras; es vital desterrar los roles sexuales y erradicar las actitudes y comportamientos normalizados y consentidos que, instalados en la vida diaria, reproducen y perpetúan la desigualdad, origen de la violencia de género. Esta es una responsabilidad conjunta y por tanto, la solución debe ser compartida.*
- Agradecemos la solidaridad de todas esas personas anónimas que muestran sus condolencias y acompañan los minutos de silencio y fijamos la mirada en quienes, además, se esfuerzan por debilitar la multitud de microviolencias invisibles y sistemáticas que sustentan relaciones basadas en el trato desigual.*





- *Reafirmamos nuestro compromiso con los derechos fundamentales de la infancia y ponemos de manifiesto, nuevamente, nuestra repulsa y preocupación por el aumento de menores asesinados a manos de sus padres como instrumento de control y de poder sobre las mujeres.*
- *Nos comprometemos a implementar todas las medidas de coordinación interadministrativa para proteger, defender y liberar a las mujeres y menores víctimas de la violencia de género.»*

Los portavoces de IU-Ganemos y PP dicen que están totalmente de acuerdo con esta Declaración.

**TERCERO.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO PARA LA INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO CONTRA LA RESOLUCIÓN DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, POR LA QUE SE RESUELVE EL CONCURSO DE ADJUDICACIÓN DE AUTORIZACIONES DE INSTALACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE JUEGOS CONVOCADO POR LA ORDEN 97/2018, DE 12 DE JUNIO.**

El Sr. Alcalde adelanta que, tal como se vio en comisión informativa, en el último punto se someterá a votación la inclusión en el orden del día de un punto relacionado con este tema.

A continuación explica que el día 15 de octubre salió publicada en el BOE la Resolución de 26/09/2018, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se resuelve el concurso de adjudicación de autorizaciones de instalación de establecimientos de juegos convocado por la Orden 97/2018, de 12 de junio. En ella aparece un listado de empresas que han solicitado la apertura y explotación de establecimientos de juego en varias localidades de Castilla-La Mancha, desgrana las condiciones y señala las empresas que han sido adjudicatarias de las autorizaciones. Llama la atención que en Madrigueras y Villamalea la empresa adjudicataria sea la misma: Ganing Aro Ocio, S.L.U.

El Ayuntamiento de Madrigueras, conjuntamente con el de Villamalea, van a interponer un recurso contencioso-administrativo contra esa Resolución y se pide la ratificación por el Pleno del siguiente acuerdo:

**«RESOLUCION DE LA ALCALDIA:**





*Visto el informe de Secretaría en relación al ejercicio de acciones judiciales consistentes en interponer recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de 26 de septiembre de 2018, de la Consejería de Hacienda y Administraciones públicas, por la que se acuerda autorizar la instalación de un establecimiento de juego en la localidad (DOCM nº 201 de 15 de octubre de 2018), en virtud de lo establecido en el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en concordancia con el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dicta la siguiente:*

**RESOLUCIÓN:**

**Primero.- ACORDAR LA DESIGNACIÓN DEL ABOGADO DON JUAN GARCIA MONTERO Y DE LA PROCURADORA DOÑA RAQUEL ZAMORA MARTÍNEZ, para la defensa y representación del Ayuntamiento.**

*Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para cuantas gestiones sea necesario realizar.*

*Tercero.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. »*

El portavoz de IU-Ganemos José Luis Valera dice que están de acuerdo con la ratificación, pero quieren saber cuándo se presentó la primera documentación aquí, porque tienen entendido que fue en junio. La concejala del PSOE M<sup>a</sup> Victoria Leal le corrige diciendo que aquí no se presentó ninguna documentación, ya que no se da audiencia al municipio cuando las empresas hacen la solicitud a la Junta, añade que sólo se concedieron diez autorizaciones s y la forma de resolver el empate fue por orden alfabético. No trasladaron nada al Ayuntamiento, que se ha enterado por la publicación en el DOCM. Una vez que se conceden las autorizaciones es cuando viene la empresa al Ayuntamiento y solicita la licencia de apertura.

José Luis dice que cómo es posible que, teniendo las mismas ideas políticas, el gobierno regional esté de acuerdo con poner un establecimiento de juego y el gobierno municipal no, y quiere saber si se nos ha pasado el plazo para reclamar. M<sup>a</sup> Victoria vuelve a contestar que no, que en el momento que el Ayuntamiento tuvo conocimiento de esa Resolución, mediante la publicación en el DOCM, contactó con el abogado para interponer el recurso.





José Luis pregunta si el Ayuntamiento no tiene potestad para denegar la licencia para el establecimiento de juego, a lo que el Sr. Alcalde contesta que la Resolución todavía no es firme, hay un plazo para que las empresas adjudicatarias aporten la documentación que se les exige. Si aportan toda la documentación el Ayuntamiento no puede negarse a conceder la licencia, pero sí puede exigir que el establecimiento se ubique lejos de colegios e instituto, entre otras cosas.

José Luis quiere saber, ahora, si el abogado que se ha designado es el del Ayuntamiento. El Sr. Alcalde responde que ya nos ha llevado otros casos y José Luis pregunta si podemos confiar en él, puesto que el último caso que nos llevó parece que no fue muy favorable para el Ayuntamiento. Concluye afirmando que su grupo les va a apoyar en todo en este asunto.

La concejala de IU-Ganemos Sara Castillo interviene para decir que tiene una duda, ya que la Resolución hace referencia a la Orden 97/2018, y si es de fecha de 12 de junio no entiende por qué se recurre ahora. M<sup>a</sup> Victoria Leal aclara que esa Orden establece sólo la convocatoria, pero no se dice nada de los municipios. Se convoca para toda Castilla-La Mancha y las empresas que quieren presentan la solicitud. En este caso concurren 68 empresas y en la Resolución de 26 de septiembre es donde se adjudican las empresas.

El Sr. Alcalde concluye diciendo que desde la Corporación tienen que agotar todas las vías posibles.

Sometido a votación, el Acuerdo para la interposición del recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de 26 de septiembre de 2018 de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se resuelve el concurso de adjudicación de autorizaciones de instalación de establecimientos de juegos convocado por la Orden 97/2018, de 12 de junio, queda ratificado por unanimidad.

**CUARTO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA (DE LA N° 471 DE 21 DE SEPTIEMBRE A LA N° 600 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2018).**

El Sr. Alcalde pregunta a los portavoces de los grupos si tienen alguna observación sobre las resoluciones de la Alcaldía y el portavoz de IU-Ganemos José Luis Valera dice que les ha llamado la atención la n° 538, de la empresa CRA Holding, por la que el Sr. Alcalde Resuelve:

**«PRIMERO.** *Desestimar las alegaciones presentadas por D<sup>a</sup>. GEMA ARRIBAS PALENCIA, actuando en nombre y representación de la mercantil CRA HOLDING SPAIN, S.L.*







**SEGUNDO.** *Conforme a lo dispuesto en el artículo 182 del TRLOTAU, ordenar las operaciones de restauración o recuperación de la ordenación territorial y urbanística derivadas de las actuaciones ilegales realizadas, consistentes en la construcción de una nave industrial en la Parcela rústica número 312, del Polígono 22 de Madrigueras.*

*Dichas operaciones consistirán en proceder en el **plazo máximo de UN MES**, contado a partir del siguiente a la recepción de la notificación, a la demolición ó desmontaje de lo ilícitamente ejecutado y a la restitución de las tierras a su estado original.*

*Las referidas operaciones correrán a cuenta de los propietarios de los terrenos, inmuebles o actividades, responsables de los mismos, en este caso la mercantil CRA HOLDING SPAIN, S.L. La Administración podrá ordenar la ejecución de tales obras con los efectos previstos en el artículo 176 para las órdenes de ejecución.*

**TERCERO.** *Incoar expediente sancionador por infracción urbanística a la mercantil CRA HOLDING SPAIN, S.L.»*

El Sr. Alcalde explica que se trata de una actuación urbanística sin licencia de esa empresa, que se comunicó al SEPRONA, y que el Ayuntamiento ha actuado en consecuencia.

José Luis dice que hay sanciones que le parecen una barbaridad por infracciones urbanísticas en suelo rústico y afirma no estar de acuerdo con esas sanciones tan altas. Las concejales de IU-Ganemos María Blesa y Sara Castillo, por su parte, manifiestan no estar de acuerdo con la sanción impuesta a CRA Holding.

La portavoz del PP M<sup>a</sup> Ángeles Monzó toma la palabra para decir que le llaman la atención tres casos de infracciones urbanísticas, donde se concluye de la misma forma: obras no legalizables, pero una se resuelve con el pago de una sanción, otra con la demolición de lo ilícitamente ejecutado y otra con una reducción del 75% si se restablece la realidad física alterada. El Sr. Alcalde cede la palabra a la Secretaria, que explica que una cosa es un expediente de legalización y otro de infracción urbanística. Cuando hay actuaciones urbanísticas clandestinas o ilegales se inician simultáneamente los expedientes de legalización y de infracción, que deben ir en paralelo y se abren independientemente de quién sea el infractor. En el de infracción es donde se impone la sanción y, en el de legalización, si la actuación no es legalizable, es donde se ordena, en su caso, la demolición. Y añade que las sanciones se fijan en función de la valoración de la obra ejecutada y de si el infractor reconoce o no su responsabilidad.

José Luis vuelve a intervenir para decir que no se quiere implicar, porque luego





se le da la vuelta a todo, pero no ve que se traten todos los casos por igual, porque a veces se ordena demoler y otras no. Y que conste que no queremos demoler nada. En este sentido, la concejala de IU-Ganemos María Blesa dice que si fueran todos iguales se habría ordenado demoler la casa de madera del Camino de San Jorge. El Sr. Alcalde manifiesta que todos los casos se tratan igual y conforme a la ley.

#### **QUINTO.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde realiza la siguiente exposición:

##### **«Casa del campo de fútbol**

*Como bien se informó en anteriores ocasiones, la vivienda del campo de fútbol se encontraba ocupada. Con fecha 27 de septiembre se procedió a la recuperación de la posesión del inmueble por parte del Ayuntamiento sin que se presentara ningún inconveniente.*

##### **Gas**

*Las obras de distribución del gas se están realizando de forma normal y se procederá al llenado del depósito y puesta en marcha de la planta el miércoles día 28 de septiembre.*

##### **Periodo Medio de Pago**

*Según la información del Ministerio de Economía y Hacienda, la media de pago del Ayuntamiento en el tercer trimestre es de 15,22 días.*

##### **Gala de la música**

*El pasado día 18 tuvo lugar en Villa Robledo la gala provincial de la música, en la que la Escuela Municipal de Música fue destacada por sus buenas prácticas y la alumna Adela Martínez García fue premiada como alumna destacada. Desde esta Alcaldía quiero felicitar a la Escuela Municipal de Música y a la alumna.*

##### **Día 23 días contra la violencia de género**

*A las 10:30 h se realizará un acto en el Instituto y posteriormente, a las 12 h, en el Ayuntamiento se leerá un manifiesto por parte de los Servicios Sociales.*

##### **Obras**

*Se han realizado obras en el campo de deportes y éstas han consistido en:*







- *Retirado de la antigua grada, que estaba en mal estado.*
- *Construcción de nuevos vestuarios (suelo, paredes, iluminación aseos, instalación eléctrica, rampa de accesibilidad, pintura, mobiliario, etc.).*
- *También se ha realizado instalación de agua caliente en los vestuarios de la entrada y pintura, y se ha colocado mobiliario.*
- *Se están pintando las gradas y el resto de elementos como chapas, etc.*

*Era una reforma necesaria e importante. La inauguración de los vestuarios se realizará el sábado día 24 por parte de alumnos de la Escuela Municipal de Fútbol (cadete, alevines).*

### **Parque infantil**

*El parque infantil se ha reformado con la instalación de goma nueva, con nuevos dibujos.*

### **Parque adoquines**

*En el paseo del parque municipal se han colocado adoquines para mejorar la accesibilidad, eliminando obstáculos y facilitando la movilidad de las personas.*

### **Inauguración Viviendas Sociales**

*La plaza de las viviendas sociales se remodeló con la ayuda de la JCCM, en la que se eliminaron todas las barreras y donde se repararon y modificaron los accesos como el interior; dotándola de nueva iluminación, bancos y arbolado, dándole un nueva visión a la zona.*

*Por este motivo, quien tuvo la sensibilidad, propició y facilitó que este barrio se haya transformado llevando a cabo estas obras fue la anterior Consejera de Fomento Elena De la Cruz. Por tal motivo, los vecinos en asamblea propusieron a la Consejería de Fomento el dar el nombre de Elena de la Cruz a la plaza de estas viviendas. Por este motivo la plaza se inaugurará el día 29 de septiembre jueves, con este nombre.*

### **SEPAP**

*Puesta en marcha del nuevo servicio de la autonomía personal. El SEPAP es un programa de carácter público y gratuito que presta atención integral a personas en situación dependencia moderada Grado I, en algunos casos con Grado II, mediante la prescripción técnica de terapias de rehabilitación para realizar con mayor autonomía las actividades de la vida diaria.*

*Las actividades serán prestadas por un equipo especializado formado por profesionales entre las siguientes disciplinas: Psicología, Fisioterapia, Terapia Ocupacional y Logopedia.*

*Para acceder al programa los Servicios Sociales de Atención Primaria, tras el*





*análisis de su situación y valorando la demanda, los recursos y las necesidades, emitirán un diagnóstico y derivarán a este Servicio.*

*Es una gran noticia para Madrigueras contar con este nuevo servicio financiado por la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Castilla-La Mancha, es un recurso con carácter preventivo y rehabilitador.*

*Los días de atención son martes y jueves de 9,30 h a 11,30 h. Está funcionando desde este jueves en el Centro anexo al Cuartel, donde la Asociación de Alzheimer lo utiliza por las tardes.*

### Luminarias

*En los próximos días se van a instalar nuevas luminarias en las calles que todavía están pendientes de cambiar a la nueva tecnología de leed. Se trata de la compra de 184 luminarias por un procedimiento abierto simplificado, con un precio de contrato de 28.809,62 €, IVA incluido.*

*De esta forma se terminará casi por completo de renovar todo el alumbrado del pueblo. La instalación de las luminarias supondrá un gran ahorro energético.*

### IBI

*Por el tema del IBI me llamaron “sinvergüenza” y me mandaron “a tomar por culo” el otro día. No voy a decir el nombre de la persona, pero así fue.*

*El IBI lo regula el BOE del 22 de febrero de 2016, por el que se realiza la regularización catastral de varios municipios, entre ellos Madrigueras. No lo regula el Ayuntamiento.*

*Los valores los marca una ponencia de valores del año 2004, que se pone en marcha en el 2005 y van subiendo el valor catastral en 10 años.*

*Hubo una sentencia que decía que los suelos que estaban sin desarrollar volvieron otra vez a rústico, porque suelos urbanos sin consolidar estaban pagando como urbanos pero sin construcción. Sin embargo, Hacienda y el Catastro dijeron que eso era imposible, que pueden ir al nivel menor que haya pero no a rústico.*

*A partir del 2016 ya no se datan recibos, por los coeficientes reductores de la ponencia de valores. Han venido atrasos de 4 años atrás y la Ley del Catastro dice que la obligación del contribuyente es notificar cualquier alteración que exista. Te dan trámite de audiencia, resuelven y luego aplican desde que ellos creen que está hecha la modificación. Con los 60 euros que cobra el Catastro, Hacienda ya no te sanciona si no has comunicado cualquier alteración.*

*Todo esto ya lo expliqué en otros Plenos. En el 2015 los valores volvieron a los del 2012, pero es el Estado el que dice los valores, el Ayuntamiento sólo aplica el 0,40 en urbano, que es el mínimo coeficiente. Casas Ibañez aplica el 0,64,*

10





*Fuentealbilla el 0,73, La Gineta el 0,90...*

*El otro día “alguien” estaba gritando en el mostrador del Ayuntamiento, quejándose del IBI, entonces salí del despacho y le dije a esa persona: “está usted un poco alterado,” a lo que me contestó: “¿quiere usted algo Sr. Alcalde?, y añadió que él no estaba insultando a nadie. El Alcalde le increpó que esas no eran formas de dirigirse a las trabajadoras del Ayuntamiento, y esa persona le llamó “sinvergüenza” y le dijo “vete a tomar por culo”. Y añadió: “yo sé cómo funciona esto porque he trabajado aquí varios años”.*

## **SEXTO. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Alcalde pregunta al portavoz de IU-Ganemos José Luis Valera si quiere realizar algún ruego ó pregunta y éste pregunta por el humeral de la carretera de Mahora, si se gastó la partida del año pasado. La concejala del PSOE M<sup>a</sup> Victoria Leal le contesta que ya se dijo que se iba a seguir con el presupuesto de este año. El Sr. Alcalde añade que ha hablado con Julio César y le ha pasado un presupuesto. Además, el Ayuntamiento le compró varios olmos y los tiene allí.

José Luis pregunta ahora por la residencia de mayores, porque ha oído que ha cambiado la empresa propietaria, y quiere saber si el Ayuntamiento tiene alguna potestad en el tema de los trabajadores. El Sr. Alcalde dice que han oído lo mismo, y que no tenemos competencias en la selección de trabajadores. La concejala de IU-Ganemos María Blesa afirma que el 16 de diciembre entra la nueva empresa y José Luis pide que, a ser posible, se tenga en cuenta a la gente de Madrigueras como personal.

José Luis pregunta a continuación qué se va a hacer en la plaza, a lo que el Sr. Alcalde contesta que en el proyecto viene el adoquinado de toda la plaza; adoquinar y rebajar barreras arquitectónicas para facilitar la accesibilidad de los vecinos del municipio.

E Sr. Alcalde hace un inciso para explicar que se le ha olvidado informar, en el punto anterior, de los actos que tendrán lugar con motivo del 40 centenario de la Constitución Española en Colegios e Instituto. Van a leer la Constitución, como el Quijote.

A continuación, el Sr. Alcalde cede la palabra a la portavoz del PP M<sup>a</sup> Ángeles Monzó, que dice que siguen preguntando lo mismo que en todos los Plenos, qué pasa con la WIFI de sus oficinas, que no va y ya en el Pleno anterior se dijo que se solucionaría. El concejal del PSOE Arturo Clemente explica que la empresa encargada tenía el aviso en su día, pero que si ellos no han comunicado nada más por eso no han ido.

M<sup>a</sup> Ángeles dice ahora que tienen entendido que la Asociación Mordiskitos se traslada de local, a lo que el Sr. Alcalde contesta que el Presidente ha propuesto dos o tres sitios, pero el problema que tiene es que las personas que sacan los perros no





pueden ir allí. Que el Sr. Alcalde y él fueron a ver un espacio grande que hay justo detrás del matadero para hacer seis o siete perreras, pero tampoco han podido medirlo porque el Presidente está trabajando ahora.

José Luis interviene para pedir al Sr. Alcalde que explique lo de el nombre de la Plaza de las viviendas de la Junta, a lo que éste contesta que como la Junta es la titular los vecinos hicieron una asamblea en la que decidieron proponer el nombre de Elena de La Cruz, y el resultado de esa asamblea se lo trasladaron a los Servicios Sociales, que tienen el acta.

M<sup>a</sup> Ángeles, en relación a este asunto, pregunta si va a venir la Consejera de Fomento a la inauguración, a lo que el Sr. Alcalde contesta que por temas de agenda no, pero vendrá el Director Provincial de Fomento. José Luis dice que es una casualidad que el nombre que han propuesto los vecinos sea el mismo que el que propuso el PSOE y se rechazó en Pleno, el Sr. Alcalde insiste en que lo han decidido los vecinos y José Luis pregunta por qué se llevó a Pleno si no era un tema nuestro, a lo que el Sr. Alcalde concluye diciendo que él creía que sí era propiedad del Ayuntamiento, por eso se llevó a Pleno.

### **SÉPTIMO. INCORPORACIÓN.**

El Sr. Alcalde explica que, tal como ya ha adelantado, por tema de procedimiento hay que someter a votación la inclusión de un punto que no figura en el orden del día. Se trata de una moción que ha pedido a los Servicios Sociales que preparen.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad la inclusión de la moción en el orden del día y, a continuación, el Sr. Alcalde procede a su lectura:

*«Don Juan Carlos Talavera Utiel como Alcalde –Presidente del Ayuntamiento de Madrigueras al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídicos de las Entidades Locales presenta, para su debate y aprobación si procede, en el próximo pleno del día 22 de noviembre de 2018 la siguiente moción:*

#### ***SOBRE LA NORMATIVA RELATIVA AL JUEGO Y A LAS ADICCIONES Y SUS CONTRADICCIONES CON LA ACTIVIDAD MUNICIPAL DE MADRIGUERAS***

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Si el municipio de Madrigueras se caracteriza por algo es por dar suma importancia a todas las acciones preventivas, a todos los niveles y en los diferentes sectores sociales a fin de minimizar todos los factores de riesgo que puedan llevar a pequeños y mayores a situaciones de vulnerabilidad social. Todas estas acciones que*

12





*se coordinan con una extensa red asociativa en el municipio, tienen reflejo a nivel presupuestario con proyectos y actividades de gran envergadura durante todo el año, gracias también a la financiación de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y a la Diputación Provincial de Albacete:*

*Escuelas Deportivas a través de la Concejalía de Deportes : enfocadas a la población infantil del municipio y alrededores, de manera que todos los niños y niñas en edad comprendida entre 4 y 16 años, puedan tener acceso a una actividad deportiva de calidad y que les permita llevar a cabo el desarrollo de sus capacidades físicas y deportivas así como dar salida a sus inquietudes competitivas en un entorno saludable. Se pretende movilizar y dinamizar la vida de los/las escolares en horario extraescolar, creando hábitos y rutinas saludables, evitando el sedentarismo propio de esta edad moderna y proponiendo alternativas reales a los problemas de la juventud tales como adicciones a las drogas, al juego, a las nuevas tecnologías, etc.... Los deportes propuestos para la temporada 2018/2019 son: fútbol sala, baloncesto, fútbol, atletismo, kung fu, tenis, pádel, gimnasia. Hay 420 menores participando.*

*Competiciones provinciales que son un referente para el resto de municipios tanto por la buena organización como número de participantes.*

*Universidad Popular: según la Federación Española de Universidades Españolas, son “un proyecto de desarrollo cultural que actúa en el municipio, cuyo objetivo es promover la participación social, la educación la formación y la cultura, para mejorar la calidad de vida de las personas y la comunidad” y con este objetivo que no guía, para el curso 2018/2019 hemos planteado desde el Ayuntamiento 8 proyectos, con diversos talleres y actividades cada uno de ellos que se desarrollan desde octubre a mayo: tecnologías de la información, comunicación e imagen, esparto, artesanía, educación corporal, naturaleza cultural, pintura, mayores saludables, folklore y ritmos latinos. Hay un total de 345 participantes.*

*Escuela Municipal de Música: es un centro formativo que cumple una función social y cultural dirigida a todos los ciudadanos a partir de cuatro años y abierta a cualquier estilo o tradición musical. Como centro educativo, pretende contribuir al desarrollo integral de las personas a través de la música, aportar una enseñanza especializada, fomentar la difusión de la cultura musical y promover valores como la solidaridad o el trabajo en equipo. Se quiere que el alumnado conozca y disfrute de la música con una oferta amplia y variada y ofrecerles una enseñanza de calidad, donde se brinde un acercamiento al placer de la cultura musical y ayudar a descubrir sus capacidades creativas y artísticas. Para el curso 2018/2019 se ha ofertado:*

- *Grupos de música y movimiento de 3 a 5 años*
- *Lenguaje musical*
- *Técnica instrumental de flauta, clarinete, saxofón, oboe, trompa, trompeta, trombón, bombardino y tuba, percusión y guitarra.*

*Hay un total de 200 participantes.*





*A toda esta labor se une la Concejalía de Cultura con una amplia y variada programación cultural durante todo el año dirigida a todos los colectivos y siempre buscando el sentido social y comunitario de las actividades.*

*No se puede olvidar la labor de prevención y desarrollo comunitario que se desarrolla desde los Servicios Sociales Básicos con presupuesto municipal, de la Diputación Provincial de Albacete y de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha. Todas sus acciones pretenden la integración, la igualdad de oportunidades en el acceso a derechos sociales, a la minimización de situaciones de riesgo, al apoyo individual y familiar, al acompañamiento, etc.... y de forma especial a que los menores de edad del municipio y aquellos jóvenes más vulnerables salven todos los obstáculos y puedan desarrollarse de una forma integral y saludable.*

*Si a todo lo expuesto se une la gran labor que desarrollan las 37 entidades<sup>1</sup> sin*

1

Asociación Cultural - Etnológica "El Bolillero"
Asociación de Cazadores "La Florida"
Asociación de Diabéticos "ADAMA"
Asociación de Pensionistas y Jubilados/as "San Jorge"
Asociación de Pescadores
Asociación Cultural "SVCRO"
Agrupación de Folklore "La Romana"
Asociación de Pulso
Asociación de personas con discapacidad de Madrigueras "AMIMA"
AMPA del Instituto "Río Júcar"
Asociación Músico - Cultural de Madrigueras "La Catachana"
Asociación de Mujeres "Madrigal"
Grupo Local de Cáritas
Asamblea Local de Cruz Roja
Club Deportivo Elemental de Colombicultura "La Madriguerense"
Club de Atletismo "27 de Agosto"
Club Deportivo Elemental Baloncesto Madrigueras
Club Deportivo Elemental "Olimpic Basket"
Club de Petanca
Asociación de Conductores de Madrigueras "San Cristóbal"
Asociación de Familiares de enfermos de Alzheimer y otras demencias seniles "AFAMA"
Asociación Protectora Medio Ambiental Cultural "Mordiskitos"
Agrupación Local de Protección Civil
Asociación de Alcohólicos Rehabilitados "AREMA"
Club Deportivo Elemental de Muai Thai "Lumpinee"

14

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



**Acta Pleno Extraordinario 22.11.18 - AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS -  
Cod.856167 - 01/02/2019**

Documento firmado electrónicamente.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
yVypJF4tBSRwiruGeb  
PqtI9zPU3v8hvfqCeg  
peAgZqs=

Código seguro de verificación: P7TGX4-PHAQK93T Pág. 14 de 18





*fin de lucro que desarrollan sus actividades en el municipio, podemos concluir que MADRIGUERAS, EN SU CONJUNTO, APUESTA POR EL DESARROLLO COMUNITARIO, LA PREVENCIÓN, LOS HÁBITOS SALUDABLES Y LA PARTICIPACIÓN SOCIAL*

*Todo ello contrasta con los diagnósticos que se vienen elaborando tanto a nivel público como privado en relación a los negocios relacionados con el juego y las casas de apuestas y los problemas de adicción que están generando especialmente entre las personas más jóvenes y en los colectivos más vulnerables.*

*Así lo constata el estudio y análisis de los factores de riesgo del trastorno de juego en población clínica española del año 2017 que fue coordinado por la Dirección General de Ordenación del Juego, proporcionando información y conclusiones en relación a los perfiles psicosociales más afectados por trastornos diversos relacionados con el juego así como los principales predictores de la severidad y afectación de dichos trastornos. Este estudio nos habla del perfil de los jugadores en España y también de la media de edad en el inicio que en nuestro país es a los 21 años aunque el 36% de los encuestados había comenzado a jugar antes de los 18 años.*

*La Fundación Belén que lleva años trabajando con familias donde existen hijos e hijas con problemas, ha presentado un documento informativo sobre la ludopatía en adolescentes, que nos invita a reflexionar y a preocuparnos por esta realidad emergente<sup>2</sup>. A pesar de la grave problemática existente, sorprende comprobar los datos que ofrece la Asociación Española de Empresarios de Salones de Juego y Recreativos (ANESAR) en un estudio de 2018, donde afirma que “el juego es un negocio que crece anualmente en nuestro país”. En relación a Castilla la Mancha, ha pasado de 84 a 180 negocios de 2014 a 2017, por tanto son negocios muy rentables dado que en la mayoría de los casos usuarios y usuarios se dejan cada día parte de sus recursos económicos en dichos locales y además, consiguen que muchas de estas personas se hagan adictas asegurándose la clientela y por ende, poder seguir siendo negocios muy rentables.*

*Dado que el marco legislativo para regular el juego y otros trastornos adictivos, es diferente en cada Comunidad Autónoma y que cada Ayuntamiento posee una normativa específica sobre ordenación urbanística, ha dado lugar a que existan*

Club Deportivo Elemental "MTB" Madrigueras
Asociación Cultural "Amigos de Bailes de Salón de Madrigueras"
Junta Local de la Asociación Contra el Cáncer
Peña Motera "La Ruta"
AMPA del Colegio "Constitución Española"
Asociación "Los Coleguillas"
Club Deportivo Elemental "Olímpico Madrigueras"
Asociación Cultural de Baile "En Marcha"
Grupo Local de la Asociación "Gatos de la Manchuela"

<sup>2</sup> Se adjunta el trabajo.





*casas de apuestas o salas de juego situadas justo enfrente de colegios, institutos y centros juveniles. Una cercanía a este tipo de centros, según las personas expertas, pueden llegar a normalizar su presencia y hace que los menores consideren este tipo de negocios aptos para su acceso, facilitándoles el inicio en el juego, precisamente a los adolescentes y jóvenes más vulnerables.*

*Por otro lado, resulta contradictorio que la propia administración regional que concede permisos para la instalación de casas de juegos y apuestas sea la que financie y proponga un amplio marco legislativo de protección a los menores<sup>3</sup> y diversos manuales de procedimiento y protocolos de actuación ante situaciones de riesgo de los menores de edad, junto a la financiación local y provincial de diversos servicios y profesionales que ayudan a la prevención y protección de los más jóvenes especialmente aquellos en situaciones más vulnerables. Podemos leer en la Ley 3/1999 en su artículo 27 la definición de SITUACIÓN DE RIESGO “son aquellas que, como consecuencia de circunstancias de carácter personal, familiar o de su entorno, perjudican el desarrollo personal o social del menor...”.*

*Así también podemos leer en el artículo 7 sobre medidas de prevención del Decreto 4/2010 “la actuación de las administraciones públicas que, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha, tienen competencias y ejercen funciones en materia de protección de menores, se dirigirán prioritariamente a prevenir las posibles situaciones de riesgo...”*

*Por todo lo expuesto propongo al pleno del Ayuntamiento de Madrigueras:*

### ACUERDOS

*1- Mostrar como Ayuntamiento la rotunda NEGATIVA a la instalación de una casa de juego y apuestas en nuestro término municipal porque va en contra de nuestra política municipal de prevención y en contra del interés superior de nuestros menores y de los colectivos más vulnerables del pueblo.*

*2- Utilizar todos los canales e instrumentos legales que estén a nuestro alcance para mostrar esta decisión ante la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y/u otros órganos competentes en la materia.*

*3 - Instar a las entidades competentes en legislación y ejecución de normativa referida al juego y a las casas de apuestas a llevar a cabo las modificaciones oportunas en la normativa de planificación urbanística a fin de prohibir, en su caso, la apertura de este tipo de negocios en las proximidades de centros escolares, centros juveniles y edificios públicos por donde transiten menores de edad.*

*4- Desarrollar campañas de concienciación para los progenitores y los menores de edad sobre los riesgos que entraña el juego y las altas cifras de ludopatía en adolescentes y jóvenes que ofrecen los estudios en la actualidad.*

<sup>3</sup> Ver Ley 3/1999 de 31 de marzo del menor de Castilla la Mancha y el Decreto 4/2010 de protección social y jurídica de los menores en Castilla la Mancha donde en repetidas ocasiones se menciona el INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR POR ENCIMA DE CUALQUIER OTRO INTERÉS LEGÍTIMO QUE CONCURRA U OTRAS CONSIDERACIONES





5- Colaborar junto al resto de cuerpos y fuerzas de seguridad en la inspección, en su caso, de estas casas de juego y apuestas a fin de supervisar el correcto funcionamiento de los mecanismos de identificación de jugadores/as y poder detectar posibles menores de edad que puedan haber accedido a estos establecimientos.

Madrigueras, a 22 de noviembre de 2018

*Fdo. Juan Carlos Talavera Utiel  
Alcalde- Presidente del Ayuntamiento»*

Seguidamente el Sr. Alcalde da lectura a una carta que ha presentado la Presidenta del AMPA Constitución Española:

«Ante la reciente concesión de licencia para la apertura y explotación de una sala de juego en nuestra localidad, desde AMPA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA queremos hacer constar:

1. Nuestro rechazo a dicha decisión.
2. Manifiestar nuestra disconformidad con que decisiones tan importantes para nuestra localidad se tomen desde fuera y sin consultar a los vecinos, que serán quienes se verán afectados por las consecuencias nefastas que pueden tener, como ya está sucediendo en localidades cercanas.
3. Nos preocupa que la posible cercanía de ésta a los centros de enseñanza vaya a suponer una influencia negativa sobre nuestros niños y niñas.

Por lo anteriormente expuesto solicitamos a la autoridad competente que NO se abra una sala de juego en nuestro pueblo.

En Madrigueras, a 22 de noviembre de 2018.

*La presidenta»*

La Corporación entera afirma estar a favor y el Sr. Alcalde dice que se hará una moción transaccional.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 22.35 horas, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.





Fdo.: M<sup>a</sup> Victoria Leal  
Utiel

Fdo.: Arturo Clemente  
Atiénzar

Fdo.: Amparo Martínez  
García

Fdo.: Antonio Villar  
Pardo

Fdo.: José Luis Valera  
García

Fdo.: Sara Castillo  
Martínez

Fdo.: Francisco Carretero Simarro

Fdo.: M<sup>a</sup> Alfonsa Blesa Picazo

Fdo.: Luis Catalán Cambronero

Fdo.: M<sup>a</sup> Ángeles Monzó Martí

